

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** nos fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 11 de enero de 2013, expediente número 7861/LXXIII, que contiene oficio No. DGPL.-AP1A.-699.18 signado por el **Senador JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, **mediante el cual informa que en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012, se aprobó el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se exhorta a los Poderes de la Unión, así como a los Gobiernos de los estados y Municipios, y Congresos locales, lleven a cabo acciones conmemorativas a la vida y obra de don Belisario Domínguez, y a que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales se inscriba la leyenda “2013; Año de Belisario Domínguez”.**

ANTECEDENTES:

El signante refiere hacer del conocimiento a la Presidencia de este H. Congreso, que en sesión celebrada en fecha 19 de diciembre de 2012, se aprobó dictamen con punto de acuerdo de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que en su parte conducente dice:

*“...**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta a los Poderes de la Unión, así como a los Gobiernos de los Estados y Municipios, y Congresos locales, lleven a cabo acciones conmemorativas a la vida y obra de don Belisario Domínguez, y a que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales se inscriba la leyenda “2013; Año de Belisario Domínguez” ...”*

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, es competente para estudiar la presente solicitud, de conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, por lo que se hace del conocimiento del Pleno las siguientes consideraciones:

El Dr. Belisario Domínguez Palencia nació el 25 de abril de 1863, en Comitán Chiapas. Realizó sus primeros estudios en este lugar y en 1878 se trasladó a la ciudad de San Cristóbal de las Casas, para ingresar al

Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas.

Por su interés profesional se trasladó a Francia para estudiar en la Facultad de Medicina de la Universidad de la Sorbona. En diciembre de 1889 regresa a Comitán. Practicó la medicina con carácter humanitario. Estableció una botica a la que llamó "La Fraternidad", denominación que reflejaba su profundo compromiso social, que se manifestaba al proporcionaba consultas gratuitas y medicamentos. Ejercer su profesión nunca obstaculizó sus ya persistentes vínculos con las responsabilidades sociales y humanísticas.

Como miembro activo del Partido Liberal de Chiapas, se distinguió por su papel protagónico contra la dictadura de Porfirio Díaz y el gobernador de su Estado, quien era leal al régimen del dictador, lo que demostró a plenitud su convicción democrática y republicana.

El primero de enero de 1910, tomó posesión de la Presidencia Municipal de Comitán, al resultar vencedor en el proceso electoral del año anterior.

En 1912, participó como candidato a Senador suplente, en fórmula con Leopoldo Gout, resultando triunfadores por un margen muy amplio.

A la muerte del Senador Gout, Belisario Domínguez ocupó el cargo, mismo que desempeñó con extraordinario espíritu nacionalista, comprometido desde ese momento como uno de los más tenaces críticos del régimen huertista y luchador incansable por reconstituir la vida institucional de la nación.

En este importante período histórico, el Senador Belisario Domínguez, destacó por su actitud abiertamente crítica y contestataria al régimen del usurpador Victoriano Huerta.

Por ello, el 7 de octubre de 1914, fue llevado al cementerio de Xoco, en Coyoacán, donde se le martirizó brutalmente y finalmente fue asesinado.

En su memoria, desde 1954, cada siete de octubre, el Senado de de la República entrega la Medalla Belisario Domínguez, instituida para premiar a hombres y mujeres mexicanos que se hayan distinguido por su ciencia o virtud en grado eminente y como servidores del país o de la humanidad.

Del contenido del oficio presentado por el Senador signante, se advierte que el resolutivo SEGUNDO del Punto de Acuerdo es el que vincula a esta Soberanía con lo acordado por la Cámara Alta. En tal sentido, los integrantes de esta Comisión coincidimos en realizar

acciones conmemorativas a la vida y obra de don Belisario Domínguez, así como que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de este poder legislativo se incluya la leyenda: “2013, Año de Belisario Domínguez.

Por lo anterior, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, nos permitimos someter al Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Único.- La Septuagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León acuerda llevar a cabo acciones conmemorativas a la vida y obra de don Belisario Domínguez, así como inscribir la leyenda “2013; Año de Belisario Domínguez” en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de este Poder Legislativo.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTA:

MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

Dip. Vicepresidenta:

Dip. Secretario:

REBECA CLOUTHIER CARRILLO

GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

**CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ
GARZA**

HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN

CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA

Dip. Vocal:

JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA

Dip. Vocal:

PABLO ELIZONDO GARCÍA

Dip. Vocal:

FERNANDO GALINDO ROJAS

Dip. Vocal:

CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN